

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

N° 0270 -2019-GRA/GR

Huaraz, 12 JUN 2019

VISTOS:

El INFORME No. 267 - 2019 - REGIÓN ANCASH / GRPPYAT - SGPPTO

de la Sub Gerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, donde se propone incorporar en el Presupuesto Institucional del Pliego, un crédito suplementario por la suma de S/. 299 640.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y 00/100 SOLES).

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0092-2019-GOBIERNO REGION ANCASH/GR, se promulga el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2019 del Pliego 441 Gobierno Regional del Departamento de Ancash, a nivel de Unidades Ejecutoras, Función, Programa Presupuestal, Producto-Proyecto, Actividad, Acciones de Inversión, Obra, Función, División Funcional y Grupo Funcional, Fuentes de Financiamiento y Genérica de Gastos, por un monto de UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS UNO Y 00/100 SOLES (S/. 1 480 993 401,00), de los cuales UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCO Y 00/100 SOLES (S/. 1 256 375 305,00) corresponde a Gastos Corrientes y DOSCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL NOVENTA Y SEIS Y 00/100 SOLES (S/. 224 618 096,00) a Gastos de Capital;

Que, el Artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440 “Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público” permite incorporar al Titular del Pliego mediante acto administrativo los mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el Presupuesto Institucional de Apertura;



Que, con INFORME N° 71-2019-GRA/DREM, el Director Regional de Energía y Minas solicita la incorporación de la Transferencia Financiera efectuada por el OSINERGMIN por la suma de S/. 299 640.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y 00/100 SOLES) a favor de la Dirección Regional de Energía y Minas del Gobierno Regional de Ancash, por la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados;

Que, los mayores ingresos públicos provenientes de la Transferencia Financiera efectuada por el OSINERGMIN por la suma de S/. 299 640.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y 00/100 SOLES) por la Fuente de Financiamiento 2 Recursos Directamente Recaudados, es necesario incorporarlo al Presupuesto Institucional del Gobierno Regional del Departamento de Ancash, mediante un Crédito Suplementario de acuerdo al Numeral 1 del Art. 50° del Decreto Legislativo N° 1440 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Estando a la propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, conforme el procedimiento establecido en el Art. 50° del Decreto Legislativo N° 1440 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público";

En ejercicio de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, La Ley 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el literal d) del artículo 21° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos regionales y sus modificatorias, y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.-

Autorícese la incorporación de mayores ingresos públicos provenientes de la Transferencia Financiera del OSINERGMIN, en el Presupuesto Institucional del Pliego 441: Gobierno Regional del Departamento de Ancash, para el Año Fiscal 2019, en la Fuente de Financiamiento 2 Recursos Directamente Recaudados, mediante Crédito Suplementario hasta por la suma de S/. 299 640.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y 00/100 SOLES) de acuerdo al Anexo que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Presentación de la Resolución

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31°, del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Regístrese. Comuníquese y archívese.



 ING. JUAN CARLOS MORILLO ULLOA
 GOBERNADOR REGIONAL



ANEXO

FTE. FTO. : 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
 RUBRO : 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

INGRESOS

(En Soles)

1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS	299,640
1.5 OTROS INGRESOS	299,640
1.5.2 MULTAS Y SANCIONES NO TRIBUTARIAS	299,640
1.5.2.1 MULTAS Y SANCIONES NO TRIBUTARIAS	299,640
1.5.2.1.6 OTRAS MULTAS	299,640
1.5.2.1.6.9 MULTAS POR INFRACCIONES MINERAS	299,640
TOTAL INGRESOS	299,640

EGRESOS

(En Soles)

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
 PLIEGO : 441 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH
 UNIDAD EJECUTORA : 001 SEDE CENTRAL
 PROGRAMA 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
 PRODUCTO 3.999999 SIN PRODUCTO
 ACTIVIDAD 5.001100 PROMOCION Y CONTROL DE LA MINERIA
 FUNCION 13 MINERIA
 DIVISION FUNCIONAL 030 MINERIA
 GRUPO FUNCIONAL 0059 PROMOCION MINERA
 GASTOS CORRIENTES
 3 BIENES Y SERVICIOS

TOTAL EGRESOS 299,640
299,640



